

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2149-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

Asunto: PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EVENTOS PELIGROSOS.

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en conocimiento que desde octubre de 2019 el Centro Operaciones de Emergencia Metropolitano de la EP EMSEGURIDAD y la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, han desarrollado siete protocolos para la atención de eventos peligrosos en el DMQ, a través de la metodología globalmente conocida como Sistema de Comando de Incidentes de USAID-OFDA, con el fin de estandarizar y ordenar los procedimientos y coordinación interinstitucional que se requiere en el momento de la atención de una emergencia en el sitio.

Con este antecedente, me permito informar que con Oficio Nro. EPEMSEGURIDAD-GGE-2019-0288-O del 09 de noviembre del 2019, se realizó un primer taller con las instituciones o entidades que forman parte de la atención de emergencias para la validación de los siguientes protocolos en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano:

- Protocolos de incendios estructurales IE-001
- Protocolos de incendio forestales IF-001
- Protocolo de inundaciones IN-001
- Protocolo de movimientos en masa MM-001
- Protocolo de vientos fuertes VF-001
- Protocolo de accidentes de tránsito AT-001
- Protocolos para el manejo de los Centros de Alojamiento Temporal CAT-001

Así mismo, mediante Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2019-0258-C, del 03 de diciembre del 2019, esta Secretaría General solicitó a los técnicos responsables delegados por sus autoridades sobre este tema, realicen una última revisión de acuerdo a sus competencias, de la cual no se tuvo observaciones. Sin embargo, a manera de insistencia, con Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0322-C del 28 de octubre de 2020, se insiste con las autoridades para que se emitan sus observaciones, indicando en caso de que no exista ningún aporte se tomará como aceptados y aprobados cada uno de los protocolos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y recalando que no ha existido objeción alguna por parte de las instituciones, solicito a ustedde la manera más comedida Sr. Presidente que el presente anexo

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2149-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

sea considerado como una normativa por parte del Concejo Metropolitano, para que sea de estricto cumplimiento para todos los miembros del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos y de cada uno de sus funcionarios; cabe indicar que estos protocolos fortalecerán la articulación interinstitucional en el campo, y reducirán al mínimo los riesgos o las fallas al momento de la atención de una emergencia en todas sus fases, esto es: activación, arribo, operación y cierre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- protocolos_eventos_peligrosos_v1.2_(4).pdf

Copia:

Ingeniero en Gestión de Procesos
Oscar Rouget Gabela Jijon
Coordinador Zonal 2-9
ECU 911

Señor Doctor
Juan Manuel Aguirre Gomez
Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Señora Magíster
Estefanía Cristina Grunauer Reinoso
Supervisora Metropolitana

Señor Ingeniero
Adrián Daniel Haro Haro
Gerente General
EP EMSEGURIDAD

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Señora Economista
Yolanda Gaete Zambrano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Aseo

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2149-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

Señora Especialista
María Gabriela Davila Cueva
Gerente General Emgirs

Señor Magíster
Jaime Ernesto Bucheli Albán
Gerente General
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora Zonal La Delicia

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo

Señora Abogada
Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zonal Manuela Sáenz

Señora Magíster
Ana Dolores Bastidas Tene
Administradora Zonal La Mariscal

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro

Señora Abogada
Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

Señorita Magíster
Laura Elizabeth Coello Fernández
Administradora Zonal Tumbaco

Señor Arquitecto
Darío Alejandro Muñoz Muñoz
Administrador Zonal Valle de Los Chillos (E)

Señor Teniente Coronel
Esteban Ernesto Cardenas Varela
Jefe de Bomberos

Coronel En Servicio Pasivo
Wilson Geovanny Tualombo Ortiz
Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito

Señor Ingeniero
Pedro Felipe Espinoza Guerrero
Secretario de Comunicación

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2149-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniel Andrés Amores Arias	DAAA	SGSG-DMGR-PR	2020-11-06	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2020-11-09	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2020-11-09	